



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 584.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 572/2017, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA Y UNA REVISIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 16 de junio de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 113/2017 del 14 de junio de 2017, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la ampliación del equipo de trabajo autorizado por Resolución N° 572/17 para realizar la auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos, designando al Abogado Javier Fernando Rodríguez, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas, quien realizará tareas de control de las documentaciones referentes a los Gastos de Operación y Mantenimiento en dicha Representación Diplomática; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la ampliación del equipo de trabajo consignado en la Resolución N° 572/17 para llevar a cabo la auditoría y revisión de las documentaciones relativas a los gastos de operación y mantenimiento en la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Abogado **Javier Fernando Rodríguez**, funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas, quien se trasladará a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 23 de junio del año en curso, con el fin de realizar un control In Situ de las documentaciones referentes a los Gastos de Operación y Mantenimiento en dicha Representación Diplomática, de los periodos del Ejercicio Fiscal de los años 2016 y 2017.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 2° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizará, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro